



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

DECRETO NÚMERO 685/2016: En Montefrío a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta del expediente num. 357/2016, incoado de oficio, para la enajenación mediante subasta, por separado, en lotes independientes, de dos viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío, sitas en el Complejo Escolar, calle Miguel de Cervantes, num. 3, 1º derecha y num. 5, entresuelo, antiguas “casas de los maestros”, bienes municipales que ostentan la calificación de patrimonial;

Considerando que, en mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2016, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de cláusulas económico-administrativas, decretándose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de veinte días hábiles, llevado a cabo del 28.09.2016 al 16.11.2016;

Visto que finalizado éste, y según consta en el certificado de la Secretaría General de fecha 17 de noviembre de 2016, se habían presentado en el Registro de Licitaciones, 2 plicas;

Vista el Acta de calificación y apertura de plicas, correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, que arroja el siguiente resultado:

PLICA NUM.	INTERESADO	FINCA A LA OPTA	CONTENIDO DEL SOBRE A	PRECIO SOBRE B
1	RAFAEL RUBIO CAMACHO	B	CORRECTO	31.576,00
2	LAURA RAMÍREZ RUÍZ	A	CORRECTO	30.100,00

en la cual se recoge la correspondiente propuesta de clasificación;

Y teniendo en cuenta que, en virtud del Decreto de Alcaldía num. 349/2015, de trece de junio de dos mil quince (BOP 138, de 22 de julio 2015), la Junta de Gobierno Local tiene delegada la competencia en materia de bienes, contrataciones y concesiones que sean competencia legal de Alcaldía,

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas, de conformidad con la citada propuesta de la Mesa de Contratación, **HA RESUELTO:**

Primero: Avocar para sí el ejercicio de la competencia en materia de bienes, contrataciones y concesiones, competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía numero 349/15, de 13 de junio, (B.O.P. núm. 138 de 22/07/2015). Tal avocación opera únicamente en relación al presente decreto;

Segundo. Clasificar por orden decreciente las ofertas, en función de los precios ofertados por los distintos licitadores, de la siguiente forma:

FINCA A: CALLE MIGUEL DE CERVANTES, NUM. 3, 1º DERECHA.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, N° 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

PUESTO	INTERESADO	PRECIO OFERTADO
1º	LAURA RAMÍREZ RUÍZ	30.100,00

FINCA B: CALLE MIGUEL DE CERVANTES, NUM. 5, ENTRESUELO .

PUESTO	INTERESADO	PRECIO OFERTADO
1º	RAFAEL RUBIO CAMACHO	31.576,00

Tercero. Requerir a los licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CLAUSULA DUODECIMA del Pliego):

1. La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
2. La documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva (5 % del importe de adjudicación)
3. La documentación justificativa de haber satisfecho los gastos derivados de los anuncios de licitación.

Se hace expresa advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden de clasificación de las ofertas.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo de clasificación de las ofertas presentadas en el Perfil de Contratante.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a los licitadores que han concurrido al procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo mandó y firma S.S., la Alcaldesa, en la fecha arriba indicada.

LA ALCALDESA
ALCALDÍA
Fdo. REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ.